



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00614760- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor José Víctor Ahumada debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa IF-2025-00619708-UNC-DPE#FP que el Profesor José Víctor Ahumada revista en un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología. Registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 38 años y 3 meses. Que la renuncia presentada es a partir del día 01.08.2025. Y que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, al 30.07.2025 corresponde liquidar veintiséis (26) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa IF-2025-00626675-UNC-DGS#SG que el Profesor Ahumada no se encuentra sumariado, razón por la cual, corresponde la aceptación de la renuncia formulada.

Que por RD-2024-1892-UNC-DEC#FP rectificadora por RD-2025-301-UNC-DEC#FP se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor José Víctor Ahumada DNI 13.963.228, Legajo 28.698, a su cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01.08.2025.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago al Profesor José Víctor Ahumada (Legajo 28.698) de veintiséis (26) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial al Profesor José Víctor Ahumada su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

